

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 1987
NÚM. 199

DEPOSITO LEGAL LE-I—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Diputación Provincial en cumplimiento del acuerdo de 25-5-87, se propone efectuar la contratación directa de la terminación de las obras de construcción de un gimnasio en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Presupuesto: 13.592.336 pesetas.

Clasificación empresarial: Grupo C, subgrupo 3 y 4, categoría c.

El proyecto y condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las ofertas durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 9 a 13 horas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

León, a 25 de agosto de 1987.—El Presidente, E. F., Matías Llorente Liébana.

6403 Núm. 4120—1.560 ptas.

Habiendo sido expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles, sin que se hayan producido reclamaciones, el expediente número 3 de modificaciones de crédito del presupuesto ordinario

para el año 1987, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 1987, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 450.3 del texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle es el siguiente:

	<i>Pesetas</i>
<i>Habilitaciones de crédito</i>	
Capítulo IV	70.000
Capítulo VI	120.292.060
Capítulo VII	15.000.000
<i>Suplementos de crédito</i>	
Capítulo I	44.889.956
Capítulo II	5.000.000
Capítulo VI	110.000.000
Capítulo VII	30.000.000
Total	325.252.016

FINANCIACION

<i>Transferencias de créditos</i>	
Capítulo I	23.860.180
<i>Incrementos de ingresos</i>	
Capítulo III	301.391.836
Total	325.252.016

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 24 de agosto de 1987.—El Presidente en funciones, Matías Llorente Liébana. 6401

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LA
CONSEJERIA DE ECONOMIA
Y HACIENDA

SECCION DE MINAS

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. n.º 9.979-CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica de A. T. y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Pizarras Manada Vieja, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Baña.

c) Finalidad de la instalación: Dar servicio a la nave de preparación y elaboración de pizarra.

d) Características principales: Línea eléctrica a 15/20 KV. de tensión, de 84 mts. de longitud, de un solo circuito con tres conductores de aluminio-acero de 31,1 mm. de sección que parte de la de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., que alimenta otras instalaciones de elaboración de pizarra existentes en la zona y cruza la carretera que une La Baña con Peña Trevinca en el punto kilométrico n.º 0,6, sobre apoyos de estructura metálica y un transformador intem-

perie de 200 KVA., también sobre estructura metálica provisto de las proyecciones reglamentarias.

e) Procedencia de materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 2.543.630 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 20 de agosto de 1987.—El Delegado Territorial.

6383 Núm. 4121—3.575 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º S. S. 960/87, a la Empresa Construcciones Inmobiliarias Gaitero Ascano, S. A., con domicilio en Cistierna, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64.1, 68 y 70 Dto. 2065/74, de 30-5 (*B.O.E.* 20 y 22-7-74), proponiéndose una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Construcciones Inmobiliarias Gaitero Ascano, S. A., y para

su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 25 de agosto de 1987.—Fernando José Galindo Meño. 6384

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 533/87, a la Empresa Construcciones Inmobiliarias Gaitero Ascano, S. A., con domicilio en Cistierna, por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (*B.O.E.* 20 y 22-7-74) y por un importe total de ciento cuarenta mil novecientas cuarenta y tres pesetas (140.943).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975)

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Construcciones Inmobiliarias Gaitero Ascano, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 25 de agosto de 1987.—Fernando José Galindo Meño. 6384

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 519/87, a

la Empresa José Fernández Martínez, con domicilio en Cubillos del Sil, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Decreto 2065/74 de 30-5 (*B.O.E.* 20-7-74), y por un importe total de sesenta y seis mil seiscientos veinticuatro pesetas (66.624).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Fernández Martínez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 25 de agosto de 1987.—Fernando José Galindo Meño. 6384

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de reparación de la cubierta del gimnasio del Colegio Público "Luis Vives", ejecutadas por la Empresa "Hermanos Casáis, S. L.", y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento de dicho contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 20 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6362 Núm. 4122—1.235 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente

de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Timoteo Gutiérrez de Paz, para acondicionar un local con destino a bar-restaurante, sito en la avenida de Antibióticos, núm. 50. Expte. 1.264/87.

León, 21 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6385 Núm. 4123—1.235 ptas.

*Ayuntamiento de
Val de San Lorenzo*

En virtud de lo acordado por el Pleno Municipal en fecha 16 de julio de 1987 la organización de este Ayuntamiento ha quedado complementada con la creación de la Comisión de Gobierno, la cual en virtud de resolución de la Alcaldía estará integrada por un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos y que son los que a continuación se indican:

—D. José-Antonio San Martín Cordero.

—D. Miguel de la Fuente Fernández.

Asimismo en resolución de la Alcaldía de 27 de julio de 1987 se dispuso delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las que, en su caso, le sean delegadas por el Pleno:

1.º—La concesión de licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales o de cualquier otra índole y de licencias de obras en general.

2.º—Disponer gastos dentro de los límites de la competencia de la Alcaldía, aprobar facturas que correspondan al desarrollo normal de la gestión económica conforme al presupuesto aprobado y sus bases de ejecución y que hubieran sido recibidas por los servicios de Intervención.

3.º—La contratación y concesión de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 5 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni del 50 % del límite general aplicable a la contratación directa.

4.º—Organizar los servicios de recaudación y tesorería, sin perjuicio de la facultad del Pleno para aprobar la forma de gestión de estos servicios.

5.º—La aprobación de la liquidación del presupuesto anual a que se refiere

el art. 451.4 del R. D. 781/1986, de 18 de abril.

6.º—El ejercicio de acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia.

En cualquier momento esta Alcaldía podrá avocar el ejercicio de las atribuciones objeto de delegación.

Val de San Lorenzo, a 20 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6365 Núm. 4124—3.575 ptas.

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por Martínez Díez, Comunidad de Bienes, licencia municipal para la apertura de café-bar a emplazar en calle Susana González, 23, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre, a 21 de agosto de 1987.—Antonio Rey Pérez.

6369 Núm. 4125—1.625 ptas.

*Ayuntamiento de
Noceda del Bierzo*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 19 de agosto de 1987, aprobó la Memoria Valorada de la obra a realizar por administración de "Construcción de muro de contención para instalaciones deportivas en Noceda", redactada por el Ingeniero Técnico D. José Luis Alonso Gómez, por un presupuesto de ejecución de 9.782.650 pesetas.

En virtud de lo mismo, se abre un periodo de reclamaciones de quince días hábiles para que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente en la Secretaría municipal, y en su caso, presentar las oportunas reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado

si durante el citado periodo no se presentan reclamaciones.

Noceda, 20 de agosto de 1987.—El Alcalde, Antonio Alvarez Rubial.
6377 Núm. 4126—1.430 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 19 de agosto de 1987, aprobó el expediente de aplicación de contribuciones especiales, de la obra de "Pavimentación de calles de Cabanillas de San Justo, 2.ª fase", incluida en el Plan Provincial de 1986, con arreglo al siguiente resumen:

—Coste de la obra a efecto de C. Especiales: 4.276.768 pesetas.

—Aportación del Ayuntamiento: Pesetas 2.500.000.

—Aportación de la Junta Vecinal de Cabanillas: 500.000 pesetas.

—Coste de la obra imputable a los propietarios: 1.276.768 pesetas.

—Módulo de reparto: Metro lineal.

—Metros lineales afectados: 1.395,5 ml.

—Valor del Módulo: 915 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento, independientemente de su notificación individual a los interesados.

Noceda, 20 de agosto de 1987.—El Alcalde, Antonio Alvarez Rubial.

6378 Núm. 4127—1.560 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 17 de julio de 1987, aprobó el expediente de aplicación de contribuciones especiales de la obra "Construcción de aceras en Noceda, 1.ª fase, C/ Los Campos y presupuesto adicional", incluida en el Plan Provincial de 1986, con arreglo al siguiente resumen:

—Coste de la obra a efectos de C. Especiales: 3.248.756 pesetas.

—Porcentaje a aplicar: 75,37518 %.

—Coste de la obra imputable a los propietarios especialmente beneficiados: 2.448.756 pesetas.

—Coste de la obra imputable al Ayuntamiento: 800.000 pesetas.

—Módulo de reparto: Metro lineal.

—Metros lineales afectados: 502,3 ml.

—Valor del módulo: 4.875 pesetas.

Lo que se publica para general cono-

cimiento, independientemente de la notificación individual a los interesados.

Noceda, 10 de agosto de 1987.—El Alcalde, Antonio Alvarez Rubial.

6379 Núm. 4128—1.560 ptas.

*Ayuntamiento de
Zotes del Páramo*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que por don Herminio Casado Sastre solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria de envasado y manipulación de productos agrícolas en Zotes del Páramo, parcela 1, polígono 17, cruce prolongación calle el Pozo con carretera de Valcabado a Combarros.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Zotes del Páramo, a 20 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6380 Núm. 4129—1.625 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Colomba de Curueño*

El infrascrito, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño (León).

Hago saber: Que acordado por la Corporación de mi Presidencia la realización de las obras de "Pavimentación de calles en Ambaguas, 2.ª fase, y en Barrillos de Curueño, 1.ª fase", mediante la aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por las mismas, y finalizado el expediente de aplicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 224, número 5, del texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 16 de abril, se expone al público dicho expediente, a los efectos de que, en el plazo de quince días siguientes al en que aparezca este edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los posibles afec-

tados puedan solicitar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

La constitución de la Asociación será procedente, según el artículo 225-1 del indicado texto refundido, cuando en el citado plazo haya sido solicitada por la mayoría de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

En Santa Colomba de Curueño, a veintuno de agosto de mil novecientos ochenta y siete.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

6381 Núm. 4130—2.405 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Villamarco*

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el presupuesto vecinal para 1987 por un importe de un millón quinientas cuarenta y nueve mil trescientas veintisiete pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

	Pesetas
<i>Ingresos</i>	
A) Operaciones corrientes	
3.—Tasas y otros ingresos ...	320.000
5.—Ingresos patrimoniales ...	1.221.727
B) Operaciones de capital	
6.—Enajenaciones de inversiones reales ...	7.600
Total ...	1.549.327

Gastos

A) Operaciones corrientes	
1.—Remuneraciones del personal ...	364.000
2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ...	1.185.327
Total ...	1.549.327

En Villamarco, 12 de agosto de 1987. El Presidente (ilegible).

6371 Núm. 4131—1.690 ptas.

*Junta Vecinal de
Mansilla Mayor*

Habiendo sido aprobada por esta Junta Vecinal en sesión de 19-08-87 la memoria valorada de "Ampliación y reforma del cementerio de Mansilla Mayor" por un importe de 3.180.897 pesetas,

redactada por el Arquitecto T. D. Pedro García Fierro, se expone al público en el domicilio del Sr. Presidente por plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Mansilla Mayor, a 20 de agosto de 1987.—El Presidente (ilegible).

6370 Núm. 4132—910 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 357/87, por daños en circulación, por medio de la presente se cita a José Antonio Calleja Castaño, en concepto de parte de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día veintitrés de septiembre a las once veinte horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 24 de agosto de 1987.—El Secretario (ilegible). 6389

**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 1.118/86, por imprudencia simple con resultado de daños, por medio de la presente se cita a Francisco Rodríguez Prieto y Auto Escuela Laciana en concepto de partes, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día veintiocho de octubre de 1987, a las diez treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 25-8-87.—El Secretario (ilegible). 6390